



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

**41116 - MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y  
EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE  
TRABAJO**

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
**ASIGNATURA:** 41116 - MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO  
**CÓDIGO ULPGC:** 41116 **CÓDIGO UNESCO:**  
**MÓDULO:** MARCO NORMATIVO DE **MATERIA:** ACCIONES LABORALES Y DE LA **TIPO:** FORTALECIMIENTO SOCIAL  
**CRÉDITOS ECTS:** 6 **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 2º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:**

**SUMMARY**

The subject allows acquiring a detailed knowledge of the jurisprudence and doctrine in labor law matters regarding the vicissitudes of the labor relationship (modification, suspension and termination of the work contract), which is basic and fundamental for the future Professional is able to apply techniques and make decisions on human resources management, as well as know and manage the regulatory framework of labor relations, identifying the different legal institutions that have an impact on the development and termination of the employment contract.

**REQUISITOS PREVIOS**

Dada la configuración y naturaleza de la asignatura es necesario que el alumno conozca los conceptos, elementos y las instituciones jurídicas relativas a los derechos de la persona y la personalidad, el contrato en general, los elementos del contrato, la formación, la interpretación e integración del mismo, así como su ineficacia, y, por último, la responsabilidad civil extracontractual, materias todas ellas incluidas en el contenido de la asignatura "Derecho Privado", correspondiente al primer curso del título de grado, así como el contenido completo de la asignatura "Contrato de trabajo", que se imparte en el primer semestre del segundo curso del título de grado.

Asimismo, es necesario el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías para poder realizar los trabajos prácticos, dado que los mismos exigen el manejo de bases de datos de legislación y jurisprudencia.

**Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)**

**Contribución de la asignatura al perfil profesional:**

La asignatura permite adquirir un conocimiento detallado de la jurisprudencia y doctrina en materia de derecho del trabajo en lo relativo a las vicisitudes de la relación laboral (modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo), lo que es básico y fundamental para que el futuro profesional sea capaz de aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos, así como conocer y manejar el marco normativo regulador de las relaciones laborales, identificando las diferentes instituciones jurídicas que tienen incidencia en el desarrollo y extinción del contrato de trabajo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

## Competencias que tiene asignadas:

CGT1 - Poseer y comprender conocimientos actualizados de su campo de estudio. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que se apoya en libros de texto actualizados

CGT2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y la defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CGT3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CGT4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CGT5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CGT6 - Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales

CGT7 - Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CGT8 - Conocer las Técnicas Informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CE1 - Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2 - Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas y psicosociales.

CE3 - Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE4 - Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acacidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como redactar comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.


CE5 - Capacidad para identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones en el ámbito laboral.

CE6 - Capacidad para conocer los principios básicos de, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

CE7 - Capacidad para comunicar eficazmente en el idioma materno y, al menos, en un idioma extranjero (inglés) con otros profesionales del ámbito de las Relaciones Laborales y de los Recursos Humanos.

CE8 - Capacidad para colaborar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas en la planificación de los Recursos Humanos de una organización.

CE9 - Capacidad para aplicar técnicas y toma de decisiones en materia de gestión de Recursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

Humanos.

CE10 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE11 - Capacidad para planificar, diseñar, asesorar y gestionar sistemas de prevención de riesgos laborales.

CE12 - Capacidad para aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral.

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

## Objetivos:

O1. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.

O2. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.

O3. Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.

O4. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.

O5. Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

O6. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender y actuar, desde los aspectos relacionados con las relaciones laborales, en el sistema productivo canario, basado fundamentalmente en el turismo.

## Contenidos:

### TEMA 1. FLEXIBILIDAD INTERNA

1. Movilidad geográfica: A) Concepto y tipología básica. B) Traslados C) Desplazamientos

2. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo: A) Concepto y clases B) Modificaciones individuales y modificaciones colectivas. C) Régimen jurídico


### TEMA 2. LA SUCESIÓN DE EMPRESA

1. Concepto. 2. El cambio de titularidad de la empresa o centro de trabajo. 3. Efectos. 4. Modalidades de transmisión: a) "Intervivos" b) "Mortis causa"

### TEMA 3. LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Concepto y tipos. 2. Suspensiones individuales: 2.1 Incapacidad temporal. 2.2 Maternidad 2.3 Riesgo durante el embarazo 2.4 Riesgo durante la lactancia 2.5 Paternidad 2.6 Privación de libertad 2.7 Cargo público y excedencia forzosa 2.8 Funciones sindicales 2.9 Otras 3. Consideración especial de las excedencias. Clases: a) Excedencia forzosa; b) Excedencia voluntaria; c) Excedencia por cuidado de familiares. 4. Suspensiones colectivas: por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor

### TEMA 4. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR CUMPLIMIENTO

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

1. Causas voluntarias pactadas. Las condiciones 2. El término 3. La dimisión del trabajador 4. El mutuo acuerdo

#### TEMA 5. LA EXTINCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

1. Por parte del trabajador: Despido disciplinario: a) Causas justas; b) Forma del despido. Supuesto especial de representantes legales de los trabajadores y delegados sindicales; c) Efectos: Nulidad, procedencia e improcedencia del despido 2. Extinción por incumplimiento del empresario. Forma y efectos

#### TEMA 6. EXTINCION POR IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA DE CUMPLIMIENTO

1. Desaparición o incapacidad de las partes: a) Muerte, incapacidad definitiva o jubilación del trabajador; b) Muerte, incapacidad o jubilación del empresario; c) Desaparición de la empresa constituida como persona jurídica; 2. Fuerza mayor 3. Despido colectivo fundado en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción 4. El despido por causas objetivas: Causas, forma y efectos

### Metodología:

- Clases teóricas: El profesor responsable se limitará en clases teóricas a presentar a los alumnos las instituciones nucleares del Derecho del Trabajo marcando las relaciones que presentan entre sí así como su interrelación con otras instituciones jurídicas de Derecho Público y Privado.

Se incidirá especialmente en la presentación a los alumnos de toda la disciplina laboral a partir del conocimiento y manejo de las fuentes del Derecho del Trabajo.

Se hará especial hincapié en las instituciones jurídicas laborales que son originales de esta disciplina jurídica: configuración de las fuentes, fuentes específicas, negociación colectiva y conflictos colectivos.

Los alumnos a partir de las explicaciones recibidas en las clases teóricas y del manejo de los manuales y doctrina de esta disciplina deberán elaborar, con especial dedicación a los aspectos básicos del régimen jurídico, las distintas lecciones del programa.

Para cada bloque del programa el alumno, dirigido por el profesor responsable, deberá discutir y concluir sobre las diferentes posiciones doctrinales y jurisprudenciales en cada una de las instituciones.

- Clases prácticas: Cada uno de los supuestos prácticos presentados al alumno para su resolución versará sobre los problemas fundamentales que plantea cada una de las lecciones de programa con el manejo de la doctrina y jurisprudencia el alumno deberá dar resolución a cada una de las preguntas que se le formulen en los supuestos prácticos; en otras ocasiones, a la vista del supuesto, el alumno deberá identificar los problemas a resolver.

- Actividades complementarias: Tras la participación en los seminarios el alumno deberá realizar las conclusiones del mismo de forma individual o colectiva.

- Mesas redondas: la preparación del tema sobre el que verse la mesa redonda deberá propiciar su intervención en la misma mediante la formulación de preguntas a los ponentes.

La participación en el aula virtual, la realización de trabajos y la recopilación de prensa y fuentes se consideran tareas instrumentales para la consecución de los objetivos anteriormente propuestos.

Las actividades complementarias planificadas se irán anunciando previamente.

#### ACTIVIDAD Y PORCENTAJE TRABAJO DEL ESTUDIANTE COMPETENCIAS


Clases teóricas en grupo grande: 25% CGT1,CE1,CE2,C3

Trabajo en grupo: 15% CN1,CGT2,CGT3,CGT4,CE4,CE6

Tutoría: 5% CGT3,CN1

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50% CGT5,CE2,CE3,CE4

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA: El instrumento principal para acreditar estos conocimientos es el examen, que tendrá una parte teórica.
  - DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS. EL ALUMNO DEBE SER CAPAZ DE RESOLVER LOS PROBLEMAS PLANTEADOS APLICANDO LOS CONCEPTOS TEÓRICOS: El instrumento básico para acreditar estos conocimientos prácticos será el examen, que tendrá una parte práctica, y los casos y problemas resueltos y defendidos en clase.
  - Valoración de la exposición de los trabajos, teniendo en cuenta la capacidad reflexiva y argumentativa.
  - PARTICIPACIÓN ACTIVA, INTERVENCIÓN EN LOS DEBATES, ENTREGA DE LOS CASOS DISCUTIDOS EN CLASE: Los profesores valorarán la participación activa en las clases, tanto teóricas como prácticas.
- Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### Enseñanza presencial

A lo largo del desarrollo de la materia, el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

Se pueden concretar los indicadores en:

Sistema. Criterios

Se pueden concretar los indicadores en:

Indicadores de Evaluación Competencias

Examen Escrito u Oral: 50% CN1, CGT1, CE1, CE2, CE4

Trabajos Grupales: 25% CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6


Trabajos Individuales: 25% CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE3, CE4, CE5

### Enseñanza no presencial

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios:

-Examen, consistente en una parte teórica (60% de la nota) y un caso práctico (40% de la nota), para obtener una puntuación máxima de 10.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

El alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos.

En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

### Criterios de calificación

La evaluación de la asignatura incluye tres partes: la realización de trabajos prácticos (individuales y grupales) y una prueba escrita.

Parte 1.- El trabajo en Grupo aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar el trabajo en Grupo.

La calificación oscila entre 0 y 2.5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1.0 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 2.- Las actividades individuales aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades en clase. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar dichas actividades individuales.

La calificación oscila entre 0 y 2,50 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1.5 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 3.- El examen aporta el 50% de la calificación final y se evaluará mediante las respuestas ofrecidas a preguntas del temario.


La calificación oscila entre 0 y 5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos para poder superar la asignatura.

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA** será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder superar la asignatura es imprescindible haber aprobado el examen escrito. Asimismo, para valorar los trabajos individuales y colectivos o de grupo será imprescindible haber aprobado el examen.

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO.** Se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades y tutorías del curso en que se realizará el examen.

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, en la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios:

-Examen, consistente en una parte teórica (60% de la nota) y un caso práctico (40% de la nota),

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

para obtener una puntuación máxima de 10.

i. CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE. Se evaluará exclusivamente el examen escrito que se realice en dicha convocatoria, sin que se tome en consideración la nota obtenida en las prácticas y/o actividades y tutorías del curso o cursos académicos anteriores que hubiera realizado el alumno. A tal fin, el examen consistirá en preguntas del programa en número variable, no inferior a dos ni superior a cinco, incluido el escrito judicial. Para superar el examen el alumno deberá responder a todas y cada una de las preguntas formuladas. Una pregunta sin contestar o prácticamente vacía de contenido o que carezca del concepto y naturaleza jurídica de la institución preguntada, dará lugar a la calificación de suspenso. El examen se calificará sobre 10 puntos. Todas las preguntas tienen la misma puntuación. Se considerará aprobado los estudiantes que obtengan, a menos, 5 puntos

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Tareas y actividades en un contexto científico:

Lectura y resolución de supuestos prácticos en los que el alumno deberá extraer los hechos relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que se plantean.

Búsqueda de información sobre normas jurídicas, jurisprudencia o doctrinas aplicables a los hechos planteados.

Tareas y actividades en un contexto profesional:

Aprendizaje cooperativo basado en casos prácticos en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos, bajo la supervisión del profesor.

Participación en los seminarios que se programen y realización de las conclusiones del mismo de forma individual o colectiva.

Mesas redondas: la preparación del tema sobre el que verse la mesa redonda deberá propiciar su intervención en la misma mediante la formulación de preguntas a los ponentes.

Tareas y actividades en un contexto social:

Reuniones en grupo, presenciales y no presenciales.

#### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Tema 1: Semana 1. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 2: Semana 2. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 3: Semana 3. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 4: Semanas 4 y 5. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 5: Semanas 6 y 7. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1


Tema 6: Semana 8. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 7: Semana 9 y 10. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 8: Semana 11 y 12. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 9: Semana 13 y 14. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

La dedicación del profesor a la actividad docente es la especificada en este cuadro, sin perjuicio del tiempo dedicada a la preparación de las clases.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

El trabajo autónomo del estudiante se concreta en un promedio de 5 horas para la preparación y estudio de cada uno de los temas de la asignatura

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán:  
Material editable elaborado por el profesor.  
Artículos de consulta.  
Libros de texto recomendados.  
Videos.  
Proyector multimedia.  
Pizarra.  
Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.  
Panel de expertos.  
Mesas de debate.  
Exposiciones audiovisuales.

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.


RA1. Poseer conocimientos sobre el derecho del trabajo y acreditar destreza en la argumentación jurídico laboral (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CGT6, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE8, CN1)  
RA2. Analizar y sintetizar las materias (CGT1, CGT2, CGT3, CE2, CE4)  
RA3. Organizar y planificar (CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2, CE3, CE4)  
RA4. Gestionar la información (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8)  
RA5. Trabajar en equipo (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE6, CN1)  
  
RA6. Razonar críticamente (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)  
  
RA7. Aprender autónomamente (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)  
  
RA8. Poder expresarse correctamente tanto de forma oral como de forma escrita (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8, CN1)  
  
RA9. Empatizar y sensibilizarse con la realidad social actual a través del análisis y el conocimiento (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CN1)

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención presencial individualizada se realizará por los profesores encargados de la asignatura en los horarios de tutoría publicados y que se concretan en los términos siguientes:

-Martes, miércoles y jueves: De 18:00 a 20:00 horas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

1. Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.
2. Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.
3. El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.

Este mismo plan de trabajo se aplicará a los alumnos con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y para los estudiantes de retorno, según se recoge en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el apartado 3.

### Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en el horario de tutoría presencial del profesor.

### Atención telefónica

La atención telefónica se realizará en el siguiente teléfono: 928457130 de lunes a viernes de 10'00 a 12'00 h.

### Atención virtual (on-line)

La atención on- line se realizará en los siguientes correos electrónico: hguadalupe@ddp.ulpgc.es  
cbatista@ddp.ulpgc.es

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

<b>D/Dña. Humberto Guadalupe Hernández</b> (COORDINADOR)
<b>Departamento:</b> 216 DERECHO PÚBLICO
<b>Ámbito:</b> 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
<b>Área:</b> 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
<b>Despacho:</b> DERECHO PÚBLICO
<b>Teléfono:</b> 928457128 <b>Correo Electrónico:</b> humberto.guadalupe@ulpgc.es

### Bibliografía

#### [1 Básico] Legislación social básica /

*actualizada por José E. Serrano Martínez y Marcial Sequeira de Fuentes.*


*Thomson Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2009) - (28ª ed.)*

*978-84-470-3273-0*

#### [2 Básico] Legislación laboral y de seguridad social /

*edición preparada por Jesús Mª Galiana Moreno y Antonio V. Sempere Navarro.*

*Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (18ª ed.)*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	

---

**[3 Básico] Legislación laboral y de seguridad social /**

*edición preparada por Miguel Rodríguez-Piñero ... [et al.].*  
Tecnos,, Madrid : (2010) - (12ª ed., act. septiembre de 2010.)  
978-84-309-5097-3

---

**[4 Básico] Compendio de Derecho del trabajo.**

*Ignacio Albiol Montesinos ... [et al.].*  
Tirant Lo Blanch,, Valencia : (2010) - (5ª ed.)  
978-84-9876-973-9

---

**[5 Recomendado] Derecho del trabajo /**

*Alfredo Montoya Melgar.*  
Tecnos,, Madrid : (2009) - (30ª ed.)  
978-84-309-4958-8

---

**[6 Recomendado] Derecho del trabajo /**

*Antonio Martín Valverde, Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Joaquín García Murcia.*  
Tecnos,, Madrid : (2010) - (19ª ed.)  
978-84-309-5146-8

---


**[7 Recomendado] Compendio de derecho del trabajo /**

*Jesús Cruz Villalón.*  
..T250:  
Tecnos,, Madrid : (2009)  
978-84-309-4949-6

---

**[8 Recomendado] Derecho del trabajo /**

*Manuel Alonso Olea, María Emilia Casas Baamonde.*  
Thomson-Civitas,, Madrid : (2009) - (26ª ed. rev.)  
978-84-470-3310-2

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 10	ID. Documento W7m0mdA87h91PwNd%7otdA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:34:26	